



MINISTERIO DE CULTURA  
INSTITUTO CARO Y CUERVO

ADENDO No. 01 C.M.C. 002/2008

## ADENDO No. 01

### A LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 002/2008

**“OBJETO: SELECCIONAR LA PROPUESTA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO: YERBABUENA KM. 24 DEL MUNICIPIO DE CHIA EN LA CARRETERA CENTRAL DEL NORTE Y CASA DE CUERVO, UBICADA EN LA CALLE 10 No. 4 - 69 DE BOGOTÁ D.C.”**

La Directora del Instituto Caro y Cuervo, en su calidad de representante legal se permite efectuar la siguiente modificación a los pliegos de condiciones de la contratación por selección abreviada de menor cuantía No. 002/2008, cuyo objeto es seleccionar la propuesta para contratar la prestación del servicio de aseo y cafetería para las sedes del Instituto Caro y Cuervo: Yerbabuena km. 24 del municipio de Chía en la Carretera Central del norte y Casa de Cuervo, ubicada en la calle 10 no. 4 - 69 de Bogotá D.C.

#### **1.1. Aclárese el numeral 1.1. Objeto así:**

El contrato incluye el suministro de los elementos, insumos o materiales necesarios para la prestación de los servicios a contratar, así como la dotación del personal, la maquinaria, y el equipo de aseo requeridos en la ejecución del contrato, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones. La cantidad de cada uno de esos elementos debe ser como mínimo la siguiente:

Líquido limpiavidrios galones 4 anual  
Aromáticas en bolsita por 20 unidades, 30 cajas mensuales  
azúcar en cubos por 560 unidades, 38 cajas mensuales  
Café por libras, 50 mensuales  
Mezcladores plásticos paquete por 1000 unidades, 4 mensuales  
Servilletas paquete por 100 unidades, 6 paquetes mensuales  
Té caja por 25 unidades, 4 mensuales  
Vaso desechable icopor 4 oz, 300 mensuales  
Caldo de pollo, en frasco de 200 grs. Granulado, 2 mensuales  
Jabón líquido manos, 3 galones mensuales  
Paño toalla tela para manos, 4 unidades semestrales  
Papel higiénico rollo 250 metros, 50 mensuales  
Toalla de papel ecológica calibre alto, paquete de 150 unidades, 40 mensuales  
Suministro de maquinaria necesaria para la ejecución del contrato, tales como 2 aspiradoras, 2 brilladoras, 2 extensiones de 20 metros, 4 avisos preventivos, de propiedad del contratista, los cuales retirará a la terminación del contrato.  
Ajax polvo por paquete 2 mensuales  
Limpiador antiséptico alcohol, 4 botellas mensuales  
Ambientador galón, 2 mensuales  
Blanqueador decol galón, 7 mensuales  
Bayetilla roja o blanca por metros, 1 bimensual  
Bolsa basura negra pequeña 10 unidades, mensuales  
Bolsa basura negra mediana 35 unidades mensual  
Bolsa basura negra gigante 80 unidades, mensual  
Brillametal 2 frascos anual  
Creolina galones, 4 anual  
Cubrerasguños frasco, 2 mensual  
Desinfectante de pino / wc galones, 2 mensual  
Detergente en polvo paquete por 500 gramos, 8 mensual  
Cera emulsionada blanca galón, 2 mensual  
Cera maderal amarilla galón, 2 anual

NIT: 899.999.096-6

Bogotá D.C. Calle 10 N° 4 – 69 PBX: 342 21 21 Fax Dirección: 284 12 84 – Fax Sindicatura: 562 45 41  
Sede Yerbabuena: Kilómetro 24 Carretera Central del Norte, vía sopó Teléfono: 865 03 74 – 78 – 81



**MINISTERIO DE CULTURA  
INSTITUTO CARO Y CUERVO**

Limpiones blancos, 6 anual  
Lustra muebles galón, 6 anual  
Paño abrasivo, 5 mensual  
Limpiador desmanchador varsol, 3 galones anual  
Sellador de pisos galón, 6 anual  
Atomizador plástico, 2 anual  
Escoba de nylon dura 8 anual  
Escoba de nylon blanda 4 anual  
Mango traperero metálico 2 anual  
Recogedor de basuras 3 anual  
Mechas para traperero, 2 bimensual  
Guantes domésticos 8 pares mensual  
Limpiador de alfombras frasco, 1 mensual  
Jabón crema lavaplatos, 4 mensual

**1.2. Aclárese el numeral 4.1.3. Objeto así:**

**4.1.3. PRECIO 500 PUNTOS**

La evaluación económica de las propuestas, sólo se efectuará sobre aquellas que cumplan con la totalidad de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos y que hayan subsanado las falencias de requisitos o documentos subsanables dentro del término otorgado para ello.

Para efectos de la evaluación económica, se asignará el mayor puntaje a aquella propuesta que presente el menor valor global y mediante una regla de tres inversa, se aplicará el puntaje a las otras propuestas.

La oferta económica debe expresarse en pesos colombianos. Se calificará con un máximo de 500 puntos al proponente que presente el precio más bajo del total de la oferta (anexo 2). A los demás oferentes se les asignará un puntaje de manera proporcional.

Si hay empate en valor, el Instituto definirá la adjudicación por sorteo con balota, en presencia de los proponentes que se encuentren en tal situación.

Este adendo podrá ser consultado en la Oficina de Compras, ubicada en la Calle 10 No. 4-69, 2 piso, en la ciudad de Bogotá D.C., o en la página Web: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en [www.caroycuervo.gov.co](http://www.caroycuervo.gov.co)

Dado en Bogotá, D.C. a los tres (3) días del mes de abril de 2.008.

**GENOVEVA IRIARTE ESGUERRA**  
Directora General

Proyectó: José Hernando Romero Serrano – Asesor Jurídico (C).  
Revisó: Olga Inés Moncada – Secretaria General